

PODER



Litho Comercial S.A. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, según Registro Público No. 329-598-73087 con domicilio principal en Ciudad de Panamá, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Rodrigo Efraín Grijalva Aizaga para que en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de accionista de la sociedad Fesa TX S.A. constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador.

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá a los 30 días de Junio de 2010

UNE

Firma
Por: Margarita Carvajal Cabal
Cargo: Representante Legal

Yo, JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA, Notario Público
Cuarto del Circuito de Panamá, No. 8-359-072,

Que la(s) firma(s) que acompaña(s) con este instrumento es(son) auténtica(s).
suya(s) por los y sus (son) firmada(s)



TESTIGO

Panamá, 09 JUL 2010
JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA
Notario Público Cuarto

29/13



APOSTILLE

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA
3. quien actúa en calidad de NOTARIO
4. y está revestido del sello / timbre de NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL CIRCUITO DE PANAMA

CERTIFICADO

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. el día 09/07/2010
7. por DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. bajo el número 79/AS / # Rec.: 323221/B
9. Sello
10. Firma del Funcionario



Dorinda del Carmen Cortizo de Zanetti
SUBJEFA DE AUTENTICACION
Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 2 JUL. 2010

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

